

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº 38-2020

SANTIAGO, septiembre 04 de 2020 Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 28 de julio y 12 de agosto de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

- Antu Kutral Energy SpA
- Aurelia Pereira Espinoza
- Sociedad Fotográfica Salas Limitada
- Sociedad Comercial y Servicios Morquez Ltda.
- Ecoturismo Sureste Limitada
- Activation Geological Services SpA
- Luis Alejandro Caniupán Loncomilla
- Agrícola Marengo Limitada
- José Hilario Valenzuela Vallejos
- · Daniel Orlando Carrasco Riffo
- Carmen Paz Larraguibel Galarce
- Pedro Antonio Gutierrez Contreras
- Consultoría Estudios y Proyectos de Riego del Sur Limitada
- Estela Fabiola Rojas Contreras
- Agrícola Mauricio Sanzana Laurie EIRL
- Omar Andrés Vivanco Inostroza



- Distribución y Comercialización Vags Ltda.
- · Servicios Veterinarios Tres Lleuques Ltda.
- Inmobiliaria e Inversiones Lanalhue S.A.
- Nicolás Alberto Sandoval Jaramillo
- Isabel Margarita Ibáñez Tillería
- Re Constructora Limitada
- Antonia Cruz Cruz
- Agrícola Río Ralitran Limitada
- FSA Agroindustrial Limitada
- Miriam Reineria Saez Mendoza
- Inversiones GRAMA SpA
- Purísima De Jesús Del Campo Padilla

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES", la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, ha determinado ADJUDICAR A:

- Antu Kutral Energy SpA
- Aurelia Pereira Espinoza
- Sociedad Fotográfica Salas Limitada
- Sociedad Comercial y Servicios Morquez Ltda.
- Ecoturismo Sureste Limitada
- Activation Geological Services SpA
- Luis Alejandro Caniupán Loncomilla
- Agrícola Marengo Limitada
- José Hilario Valenzuela Vallejos
- Daniel Orlando Carrasco Riffo
- Carmen Paz Larraguibel Galarce
- Pedro Antonio Gutierrez Contreras
- Consultoría Estudios y Proyectos de Riego del Sur Limitada
- Estela Fabiola Rojas Contreras
- Agrícola Mauricio Sanzana Laurie EIRL
- Omar Andrés Vivanco Inostroza
- Distribución y Comercialización Vags Ltda.
- Servicios Veterinarios Tres Lleuques Ltda.



- · Inmobiliaria e Inversiones Lanalhue S.A.
- Nicolás Alberto Sandoval Jaramillo
- Isabel Margarita Ibáñez Tillería
- · Re Constructora Limitada
- Antonia Cruz Cruz
- Agrícola Río Ralitran Limitada
- FSA Agroindustrial Limitada
- Miriam Reineria Saez Mendoza
- · Inversiones GRAMA SpA
- Purísima De Jesús Del Campo Padilla

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los

postulantes señalados precedentemente.

DIRECTOR

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la

Agencia <u>www.agenciase.org.</u>

3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por las partes, si correspondiere.

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/208-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética